



**PRIMER
TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MINERA P.L. S.A.
COMINPLSA, EN LIQUIDACION.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA
MACHALA 27 DE MAYO DEL 2015**





**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA MINERA P. L. S.A.
COMINPLSA, EN LIQUIDACION.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

%%%%%%%%%



En la ciudad de Machala, Capital de

Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
miércoles veintisiete de Mayo del año dos mil quince; ante mí,

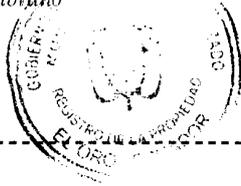
ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO, Notario
Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor
XAVIER OSWALDO VALVERDE PEÑALOZA, a nombre y en
Representación de la Compañía **MINERA P. L. S.A. COMINPLSA**,
EN LIQUIDACION, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme

lo justifica con el nombramiento que acompaña a la presente,
quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento
de esta escritura, según consta de la copia certificada del acta
que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de la presente
Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MINERA P,
L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION, para su otorgamiento me
presenta la minuta que copio a continuación:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse autorizar una por la cual conste de la REACTIVACION DE
LA COMPAÑÍA MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION
de conformidad con las cláusulas que a continuación se

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Abg. Marco Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
Machala - El Oro



1 detallan:.....

2 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece, otorga y
3 suscribe la presente Escritura Pública el señor **XAVIER OSWALDO**
4 **VALVERDE PEÑALOZA**, a nombre y en Representación de la
5 Compañía **MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION**, en su
6 calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del Nombramiento y
7 certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la
8 presente Escritura Pública como documento habilitante y
9 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General

10 Universal de Accionistas, del veinte de Mayo del dos mil
11 quince.....

12 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Mediante Escritura
13 Pública otorgada el veinte de Noviembre del dos mil ocho, ante
14 del Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
15 Parrea, la misma que fue aprobada mediante Resolución número
16 08.M.DIC.0419, dictada el diez de Diciembre de dos mil ocho, por
17 el Intendente de Compañías de Machala, debidamente inscrita en
18 el Registro Mercantil del Cantón Zaruma, a cargo del Registrador
19 de la Propiedad con el número 29, bajo Repertorio número 779,
20 el diecinueve de Diciembre del dos mil ocho, se constituyó con
21 domicilio en la ciudad de Zaruma, la Compañía **MINERA P. L. S.A.**
22 **COMINPLSA, EN LIQUIDACION**, con un capital social de **CINCO**
23 **MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US**
24 **\$ 5000.00).- DOS)** Que mediante Resolución número No.
25 SQRM.DIC.14-0000396, dictada el 23 de Octubre del 2014, por el
26 Intendente de Compañías de Machala, mediante la cual resuelve
27 declarar Disuelta a la Compañía **MINERA P. L. S.A. COMINPLSA,**

Mz

1 EN LIQUIDACION, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
2 del Cantón Zaruma, a cargo del Registrador de la Propiedad con
3 el número 29, bajo Repertorio número 31, el 30 de Octubre del
4 2014.- TRES) Que la Junta General Universal de Accionistas, en
5 sesión celebrada el veinte de Mayo de dos mil quince, resolvió
6 por UNANIMIDAD DE VOTOS realizar un aporte de capital para
7 absorber la pérdida del ejercicio económico correspondiente al
8 año 2013 y superar la causal de Disolución, LA REACTIVACIÓN DE
9 LA COMPAÑÍA, autorizando al Gerente General para que dé
10 cumplimiento a esta Resolución, conforme consta del Acta que se
11 agrega como documento habilitante.-----



12 CLAUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes una
13 vez que se ha superado la causal de Disolución, por cuanto los
14 accionistas han asumido proporcionalmente la totalidad de la
15 pérdida y se ha procedido conforme resolvieron en la Junta
16 General Universal de Accionistas celebrada el veinte de Mayo del
17 dos mil quince, el otorgante en su calidad de Gerente General de
18 la Compañía **MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION**, y
19 en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de
20 Accionistas, en forma libre y voluntaria y debidamente
21 autorizado procede a **DECLARAR REACTIVADA A LA COMPAÑÍA**
22 **MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION.**-----

23 CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
24 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente **XAVIER**
25 **OSWALDO VALVERDE PEÑALOZA**, en su calidad de Gerente
26 General de la Compañía **MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, EN**
27 **LIQUIDACION, DECLARA:** Que la Junta General Universal de

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Abg. Marco Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
Machala - El Oro



1 Accionistas, celebrada el veinte de Mayo de dos mil quince, POR
2 UNANIMIDAD del Capital Social, resolvió: UNO) Aprobar la
3 Reactivación de la Compañía.- DOS) Se deja constancia que los
4 Accionistas de la Compañía MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, EN
5 LIQUIDACION, son de nacionalidad ecuatoriana.- -----

6 CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor
7 XAVIER OSWALDO VALVERDE PEÑALOZA, en su calidad de Gerente
8 General y Representante Legal de la Compañía MINERA P. L. S.A.
9 COMINPLSA, EN LIQUIDACION, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

10 UNO) El contenido del Acta y de la presente Escritura Pública de
11 REACTIVACIÓN, fue autorizado por la Junta General Universal de
12 Accionistas, celebrada el veinte de Mayo de dos mil quince, que
13 todos los datos consignados son verídicos.- DOS) Que la Compañía
14 MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION, no es
15 contratista con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones, y
16 que hasta la presente fecha de celebración de ésta Escritura no
17 mantiene contratos incumplidos; y, que no adeuda al Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

19 CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- De acuerdo con la
20 autorización que la Junta General Universal de Accionistas, de
21 fecha veinte de Mayo de dos mil quince, le ha concedido al señor
22 XAVIER OSWALDO VALVERDE PEÑALOZA, plenas atribuciones para
23 suscribir la Escritura de Reactivación y solicitar su aprobación
24 respectiva.-----

25 CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los
26 siguientes documentos para que formen parte de ésta Escritura
27 Pública: a) Copia certificada del Acta de la sesión de Junta

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Abg. Marco Zambrano Zambrano

Notario - Quinto

Machala - El Oro

-nueve-

1 General Universal de Accionistas, de fecha veinte de Mayo de dos
2 mil quince; b) Nombramiento de Gerente de la Compañía **MINERA**
3 **P. L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION.**- Agregue Usted señor
4 Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y
5 perfeccionamiento de la presente Escritura.- Firma Ilegible)
6 Abogada Evelyn Escaleras Ríos.- Registro número cero siete - dos
7 mil cuatro- sesenta y seis. FORO DE ABOGADOS.-----
8 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
9 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
10 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el
11 Notario a la compareciente, ésta aprueba y se ratifica en lo
12 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
13 cual doy fe.-----

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

Xavier?



Xavier Oswaldo Valverde Peñaloza

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION

C. C. No. 070297374-4

M/m

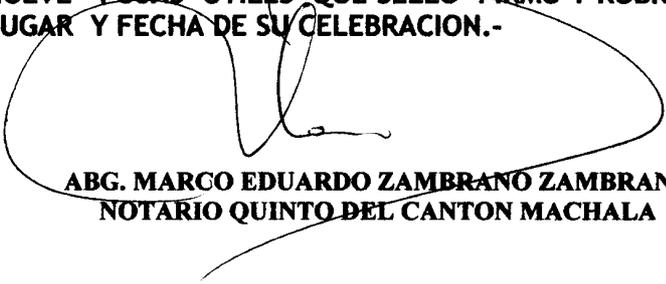
ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO - QUINTO



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

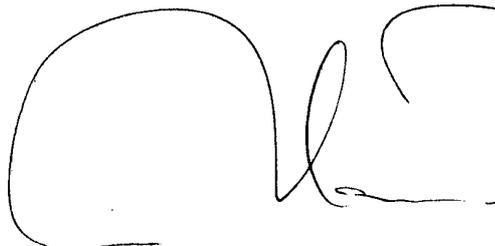
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN
NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SCVS. I.R.M. DIC 15. 0000219, de fecha 30 de Septiembre del 2015, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba la reactivación de la COMPAÑÍA MINERA P. L. S. A., en los términos constantes en la escritura pública que antecede.-

Machala, 30 de Septiembre del 2015





Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario – Quinto

Zaruma, 01 de Febrero de 2015

Sr.
Xavier Oswaldo Valverde Peñaloza
Ciudad.



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Minera P. L. S.A. COMINPLSA celebrada el día a 28 de enero de 2015 tuvo a bien elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía Minera P. L. S.A. COMINPLSA por el periodo de CINCO años desde su inscripción en el Registro Mercantil, como Presidente de la Compañía Usted tendrá las atribuciones que determine que determina el Artículo Vigésimo Quinto del estatuto de la Compañía.

La Compañía Minera P. L. S.A. COMINPLSA fue constituida por disposición de la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución N° 08.M.DIC.0419 del 10 de Diciembre del 2008, elevada a escritura Pública ante el Abg. Luis Zambrano Larrea Notario Sexto del Cantón Machala el día 20 de Noviembre del 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Zaruma con el Numero 29 y anotada en el repertorio bajo el Numero 779, con fecha del 19 de Diciembre del 2008.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Atentamente

Jorge Eduardo Espinosa Madero
Secretario AD - HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Minera P. L. S.A. COMINPLSA que se me confiere según nombramiento precedente, comprometiéndome a desempeñarlo a cabalidad.

Zaruma, 01 de Febrero de 2015

Xavier Oswaldo Valverde Peñaloza
C.C. 070297374-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Zaruma - El Oro - Ecuador



COPIA
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
MACHALA, AZUAY, EL 01 DE Mayo DE 2015

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO - MACHALA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia/07-297-3741

E-MAIL: rp.zaruma.elo.z7@gmail.com

Número de Repertorio: 11

Fecha de Repertorio: 10-feb-2015

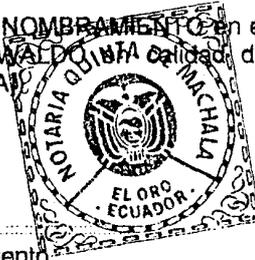
Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZARUMA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de febrero de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL No. 11 celebrado entre: ([VALVERDE PEÑALOZA XAVIER OSWALDO] en calidad de GERENTE GENERAL), [COMPAÑIA MINERA P. L. S.A. COMINPLSA en calidad de COMPAÑIA]

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
VALVERDE PEÑALOZA	0702973744	10	Nombramiento



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Zaruma, Martes 10 de Febrero de 2.015



13

Dr. Renato Romero Galarza.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA MINERA P. L. S.A. COMINPLSA EN LIQUIDACION**

En Zaruma, a los veinte días del mes de Mayo de dos mil quince, a las 12H00, en la oficina de la Compañía, ubicada en la Parroquia Guizhaguiña, del Cantón Zaruma Provincia de El Oro, se reúnen la Junta General Universal de la **COMPAÑÍA MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION** con la concurrencia de sus Accionistas: 1) **LOPEZ FLORES YANINA DEL CARMEN**, propietaria de dos mil quinientas (2.500,00) acciones de un, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) **XAVIER OSWALDO VALVERDE PEÑALOZA**, propietario dos mil quinientas (2.500,00) acciones de un, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan el cien por ciento del Capital social pagado, el que asciende a la suma de **CINCO MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 5000.00)**, acordando por **UNANIMIDAD** de votos del capital social pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con igual **UNANIMIDAD** acuerdan tratar como único orden del día el siguiente:

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

1) CONOCER Y RESOLVER LA DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUPERACIÓN DE LA CAUSAL DE DISOLUCION

3) CONOCER Y SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;

4) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.

Preside la Junta General la señorita **LOPEZ FLORES YANINA DEL CARMEN**, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el señor Xavier Oswaldo Valverde PEÑALOZA, en su calidad de Gerente de la Compañía, el Presidente declara legalmente constituida la Junta General Universal de Accionistas y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario exigido, inmediatamente el Secretario da cumplimiento e informa que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que hay el quórum legal.- El Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal y dispone que se trate el primer punto del orden del día: uno) **CONOCER Y RESOLVER LA DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN DE LA**



COMPAÑÍA MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION, POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA: En este estado toma la palabra el Presidente de la Junta quien pone en conocimiento de los presentes que mediante Resolución No. SCJRM.DIC.14-0000396, dictada el 23 de Octubre del 2014, por el Intendente de Compañías de Machala, procedió a declarar la Disolución de la **COMPAÑÍA MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION, EN LIQUIDACIÓN**, por encontrarse inmersa en la causal de Disolución contemplada en el numeral sexto del Artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es, por **tener pérdidas que superen el 50% del capital suscrito de la Compañía**. Dicha Resolución fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Zaruma, el 30 de Octubre del 2014.- El Presidente dispone conocer el segundo punto, **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUPERACIÓN DE LA CAUSAL DE DISOLUCION Y SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y menciona que a fin de superar la causal de Disolución antes mencionada con la finalidad de anteriormente proceder a la Reactivación de la **COMPAÑÍA MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION**, se han realizado a la fecha varias medidas, cada una aprobada por Junta Universal de accionistas, por cuanto la compañía mantenía el valor de las pérdidas acumuladas de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA TRES con 91/100 USD 299.533,91, la primera medida que se tomó fue disminuir el valor de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO con 72/100 (42.164.72) de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones; los accionistas de la compañía realizaron un aporte en proporción del valor de las acciones que posee cada uno, de la siguiente manera: La accionista YANINA LOPEZ FLORES, depositó la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (60.000,00) y, el accionista XAVIER OSWALDO VALVERDE PEÑALOZA, depositó la suma SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (60,000.00); El valor de la utilidad del ejercicio económico 2014 que asciende a SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO con 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (70.831.53) valor que se compensa con el saldo de las pérdidas acumuladas; cada uno de los accionistas aportaron en numerario la cantidad de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE con 47/100 (29.813.47), quedando a la fecha un saldo de SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ con 72/100 (6.910.72), por lo cual se propone que los accionistas de la compañía realicen un aporte en numerario de la siguiente manera: la accionista YANINA LOPEZ FLORES, deposite la suma de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3.500,00) y el , el accionista XAVIER OSWALDO VALVERDE

Abg. Marco Zambrano Zambrano



PEÑALOZA, deposite la suma de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3.500,00), lo cual es puesto consideración a la Junta y luego de las deliberaciones es aprobada por **UNANIMIDAD** de votos.- A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: **CONOCER Y SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** La Presidenta manifiesta que una vez que los Accionistas han resuelto realizar un aporte de capital para absorber la pérdida del ejercicio económico del año 2013, con lo que se supera la causal de Disolución, propone a la Junta General Universal de Accionistas se resuelva REACTIVAR A LA COMPAÑÍA, lo cual es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, del capital suscrito y pagado.- Se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día: **AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y GESTIONES DE LA COMPAÑÍA:** EL cual es aprobado POR UNANIMIDAD de votos, en consecuencia la Junta General Universal de Accionistas autoriza al Gerente XAVIER OSWALDO VALVERDE PEÑALOZA, a fin que en su calidad de Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Reactivación, efectúe las declaraciones pertinentes y realice los trámites legales concernientes a la Reactivación de la Compañía.- No habiendo más puntos que tratar Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Una vez reinstalada la Junta General Universal con el mismo número de accionistas, por Secretaría se da Lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por **UNANIMIDAD** de votos por los accionistas concurrentes, procediendo a firmarla todos ellos. Se levanta la sesión a las trece horas.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DE CANTÓN MACHALA
CANTÓN MACHALA
EQUADOR


LOPEZ FLORES YANINA DEL CARMEN
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


XAVIER OSWALDO VALVERDE PEÑALOZA
GERENTE - SECRETARIO
ACCIONISTA





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES -siete-**



NÚMERO RUC: 0791735432001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA MINERA PL S A COMINPLSA

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA MINERA PLSA
REPRESENTANTE LEGAL: VALVERDE PENALOZA XAVIER OSWALDO
CONTADOR: CASTILLO GALARZA JORGE ALFREDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/01/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/12/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/01/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE ESTUDIOS PLANIFICACION Y PROSPECCION DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
PROMOTOR: MICORO Canton: ZARUMA Parroquia: GUIZHAGUIÑA Numero: S/N Oficina: P.B. Referencia ubicacion: A MIL METROS DEL PUENTE DEL RIO
AMERSON Telefono Domicilio: 073083827 Email: plminera_zaruma@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SI

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA: 070297374-4

APELLIDOS Y NOMBRES: VALVERDE PEÑALOZA XAVIER OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO, ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-05-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CASADA: ZARUMA TATIANA ASANZA ROMAN

Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALVERDE FEUCO MARCELO SEGUNDO ULPIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEÑALOZA CASTRO PIEDAD MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PÍNAS, 2018-07-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-17

Y03M31212

CONTINUA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

018 - 0164

NÚMERO DE CERTIFICADO: VALVERDE PEÑALOZA XAVIER OSWALDO

CÉDULA: 0702973744

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ZARUMA	0
ZARUMA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

1) PRESIDENTAR DE LA JUNTA



1 General Universal de Accionistas, de fecha veinte de Mayo de dos
2 mil quince; b) Nombramiento de Gerente de la Compañía **MINERA**
3 **P. L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION.**- Agregue Usted señor
4 Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y
5 perfeccionamiento de la presente Escritura.- Firma (Ilegible)
6 Abogada Evelyn Escaleras Ríos.- Registro número cero siete - dos
7 mil cuatro- sesenta y seis. FORO DE ABOGADOS.-----
8 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
9 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
10 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el
11 Notario a la compareciente, ésta aprueba y se ratifica en lo
12 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
13 cual doy fe.-----

2
Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

Xaver?



16
17 Xavier Oswaldo Valverde Peñaloza
18 EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
19 MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, EN LIQUIDACION
20 C. C. No. 070297374-4
21 M/m



22
23
24
25

26 **ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**
NOTARIO - QUINTO

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN
NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SCVS. I.R.M. DIC 15. 0000219, de fecha 30 de Septiembre del 2015, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba la reactivación de la COMPAÑÍA MINERA P. L. S. A., en los términos constantes en la escritura pública que antecede.-

Machala, 30 de Septiembre del 2015

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario – Quinto





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO: SCVS.IRM.DISLIQ.15.400- 0 1367

Machala, 30 SEP 2015

Señor
Xavier Valverde Peñaloza
Gerente General
COMPAÑÍA MINERA P.L. S.A. COMINPLSA
Dirección: Sitio quebrada honda, a 1 Km de Rio Amarillo
Teléfono: 3083827
Ciudad.-



De mi consideración:

Para su conocimiento y demás fines adjunto al presente la Resolución SCVS.IRM.DIC.15.0219 de 30 SEP 2015, expedida por esta Intendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la reactivación de la COMPAÑÍA MINERA P.L. S.A. COMINPLSA "EN LIQUIDACION"

Atentamente,

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/Claudia



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala:

RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.15-0000219 de fecha de septiembre 30 de 2015, referente al trámite de reactivación de la **COMPAÑIA MINERA P.L. S.A. COMINPLSA, "EN LIQUIDACIÓN"** mediante su publicación en la página web institucional www.supercias.gob.ec, el 30 de septiembre de 2015.- **LO CERTIFICO.**- Machala, Septiembre 30 de 2015.

Ab. Gabriela Katherine Briones Celi
**SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No.SCVS.IRM.DIC.15.

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:



QUE mediante Resolución No. SC.IRM.DIC.14.0396 del 23 de octubre del 2014, se ordenó la disolución de varias compañías, entre ellas la COMPAÑÍA MINERA P.L. S.A. COMINPLSA, "EN LIQUIDACION" por estar incurso en lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías. Dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zaruma el 30 de octubre del 2014;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE el artículo 48 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías señala que en el proceso de liquidación, hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación.

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la COMPAÑÍA MINERA P.L. S.A. COMINPLSA, "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de su reactivación contenida en la escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 27 de mayo de 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE del informe de Control No.SCV.IRM.UCI.R.2015.061 de 21 de septiembre de 2015, se desprende que la COMPAÑÍA MINERA P.L. S.A. COMINPLSA, "EN LIQUIDACION" ha superado la causal de disolución contemplada en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SC.IRM.UJ.15.130 de 30 de septiembre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de Enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de Febrero 15 de 2011 y No.ADM.11.005 de Marzo 9 de 2011;





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la COMPAÑÍA MINERA P.L. S.A. COMINPLSA, "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la COMPAÑÍA MINERA P.L. S.A. COMINPLSA, "EN LIQUIDACION": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a **30 SEP 2015**

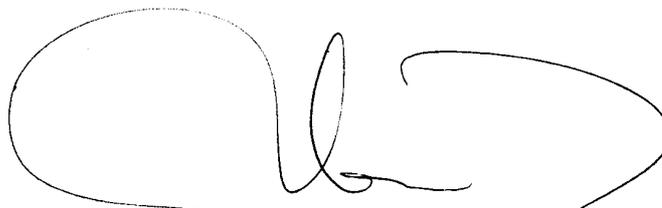
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA



EBC/CSG
Exp. 97430

Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución que antecede.-

Machala, 30 de Septiembre del 2015



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario – Quinto



L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo
2 dispuesto en el Artículo TERCERO, de la Resolución número
3 SCVS.IRM.DIC.15 0000219, de fecha 30 de septiembre de 2015,
4 dictada por el Ab. Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE
5 COMPAÑÍAS DE MACHALA, tomando nota de la APROBACIÓN de
6 la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MINERA**
7 **P.L. S.A. COMINPLSA, "EN LIQUIDACIÓN"**, autorizada por el
8 Abogado Marco Eduardo Zambrano Zambrano, Notario Quinto del
9 cantón Machala, el veintisiete de mayo del año dos mil quince, al
10 margen de la respectiva matriz de constitución de la compañía
11 MINERA P.L. S.A. COMINPLSA, otorgada el veinte de noviembre del
12 año dos mil ocho, ante el Ab. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del
13 cantón Machala, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.

14 Machala, a 01 de octubre del 2015

15
16
17
18 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
19 **NOTARIA SEXTA DE MACHALA**
20 **EL ORO - ECUADOR**





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia/07-297-3741

E-MAIL: rp.zaruma.elo.z7@gmail.com

Número de Repertorio: 46

Fecha de Repertorio: 02-oct-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZARUMA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de octubre de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL No. 46 (CUARENTA Y SEIS) celebrado entre: ([VALVERDE PEÑALOZA XAVIER OSWALDO en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA MINERA P. L. S.A. COMINPLSA, "EN LIQUIDACION" en calidad de COMPAÑÍA]), Junto con la Resolución Aprobada No. SCVS.IRM.DIC.15.0000219, dictada por la Intendencia de Compañías de Machala, el 30 de septiembre del 2.015.- Se ha dado cumplimiento a lo indicado en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA MINERA P.L. S.A. COMINPLSA.	0791735432001	5	Reactivación de Compañía

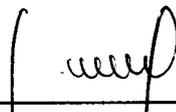
Zaruma, Viernes 2 de Octubre de 2.015

Impreso a las: 11:44:11

Elaborado por: LIZBETH GOMEZ COELLO



14


 Dr. Renato Romero Galarza
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

